



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 47 /18

ARTÍCULO 1.- Remítase a archivo el expediente N° 199/18, caratulado “Concejales Sol
----- Di Gerónimo, Carlos R. Muñoz, Gustavo Loza, Juan Pablo Vismara,
María A. Pajin, Mónica Llarena, José Luis Pérez, Comunicación, solicitud al DE, informe
referido al cumplimiento del convenio suscripto en el marco de la Ordenanza N° 115/18.---

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintisiete días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----

